

CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET - SIT COMPUTACIÓN

1. Objeto del Servicio

El presente contrato regula la prestación del servicio de Internet por SIT Computación ("EL PROVEEDOR") al usuario final ("EL CLIENTE").

2. Modalidad de Facturación

La facturación es adelantada. Se factura el mes en curso.

- Primer vencimiento: día 10.

- Segundo vencimiento: día 20.

Luego del segundo vencimiento impago, el servicio ingresa en Corte por Mora. La reconexión implica un recargo.

3. Cuenta Corriente

El CLIENTE posee una cuenta corriente donde se registran facturas, pagos, y notas de crédito.

4. Entrega de Facturas

Las facturas se entregan por correo electrónico, siendo éste el medio formal. Si el cliente lo requiere, pueden enviarse por WhatsApp.

5. Reclamos y Soporte

Los reclamos se realizan por WhatsApp, siendo este medio el más rápido y eficiente.

6. Instalación del Servicio

La instalación tiene un monto fijo, informado al momento de realizarla. El pago se realiza al finalizar la instalación y dejar funcionando el servicio.

7. Baja del Servicio

La baja debe solicitarse antes de finalizar el mes en curso. La baja se efectúa tras el pago de la última factura generada.

8. Responsabilidades del Cliente

El cliente debe:

- Mantener los equipos entregados.
- Notificar cambios de datos.
- No compartir el servicio fuera del domicilio contratado.

9. Limitaciones Técnicas

La velocidad contratada es la velocidad máxima teórica. Puede variar por saturación externa, red interna del cliente o interferencias.

10. Aceptación

El uso del servicio implica la aceptación total del presente contrato.

SIT Computación - Pehuajó, Buenos Aires, Argentina.